

Paso 3: Presente su PAT

Al igual que con el DREF, solo una Sociedad Nacional puede presentar una solicitud de financiamiento de un PAT a la FICR, por lo tanto, es importante que el PAT primero haya sido aprobado y avalado a nivel interno por los directivos de la Sociedad Nacional. El proceso de aceptación puede tomar hasta 30 días a partir de la presentación a la Oficina de País de la FICR (CO) o la Oficina del Clúster de Países (CCST) de la FICR. Los sectores técnicos de la CO/CCST y la Oficina Regional de la FICR entonces verificarán si el PAT es coherente con los estándares de programación de la FICR, y el departamento de finanzas de la FICR revisará su presupuesto.

Después de esta revisión regional, el Protocolo de Acción Temprana es enviado a Ginebra, donde será compartido con el Comité de Validación y con el círculo ampliado de revisores de la FICR (Coordinación de Operaciones, la Unidad de Riesgo y Vulnerabilidad, y otros sectores pertinentes según el contenido del PAT).



Si la Sociedad Nacional está recibiendo apoyo de una Sociedad Nacional Socia (PNS), el Protocolo de Acción Temprana puede ser presentado por un delegado de la PNS que está trabajando con la Sociedad Nacional en el país, pero en este caso la presentación necesitará el aval/la aprobación oficial de los directivos de la Sociedad Nacional ya que son los principales implementadores.

Comité de Validación

El Comité de Validación evalúa los nuevos PAT que se presentan para su aceptación en función de los criterios de calidad y apoya la toma de decisiones en torno a la aprobación de los PAT. También se asegura de la coherencia e integración de la FbA con otras herramientas y enfoques de la FICR para la acción temprana, la preparación y la respuesta. El Comité de Validación está compuesto por miembros de la FICR, del Centro del Clima de la Cruz Roja y de Sociedades Nacionales activas en FbF.